



RESUMEN DEL INFORME

Defensa de la libertad de reunión pacífica y asociación en la era digital

Las protestas pueden ayudar a crear y moldear democracias, pero con frecuencia, deben enfrentar intentos de debilitar la privacidad, callar a los manifestantes y castigar a quienes expresan su opinión abiertamente. En 2020, distintas protestas alrededor del mundo están demostrando el poder (y la fragilidad) de nuestros derechos a la libertad de reunión pacífica y asociación. Tras el asesinato de George Floyd por parte de la policía en EE.UU., personas de todo el mundo comenzaron a realizar protestas masivas continuas en contra de las formas sistémicas de injusticia racial. Como resultado, tuvieron que enfrentar tácticas autoritarias de represión que combinan el uso de fuerzas paramilitares con estrategias de vigilancia digital invasiva y perjudicial para los derechos humanos. Los movimientos liderados por jóvenes (provenientes de países que comprenden desde Hong Kong hasta Sudán) siguen oponiendo resistencia incluso a medida que los gobiernos adquieren y ejecutan una amplia variedad de poderes para silenciar y censurar su discurso.

Mientras el COVID-19 sigue expandiéndose, estos movimientos hacen un uso cada vez más generalizado de Internet para organizarse, ejercer su derecho a expresar sus opiniones, incitar acciones, expresar solidaridad y acceder a información vital, incluso más allá de las fronteras nacionales. También desarrollan enfoques creativos para luchar por sus derechos en los espacios digitales mientras rigen las limitaciones de las medidas de distanciamiento físico.

Sin embargo, los gobiernos aprovechan Internet y las tecnologías digitales para reprimir las opiniones discordantes y suprimir la capacidad de las personas de realizar acciones colectivas, tanto en el entorno físico como el digital, incluso cuando esto infringe sus propias leyes domésticas y sus obligaciones internacionales respecto de los derechos humanos.

El nuevo informe de Access Now, **Defensa de la libertad de reunión pacífica y asociación en la era digital: bajas de contenido, apagones de Internet y vigilancia**, destaca tres problemas actuales que afectan estos derechos a nivel global: **(1) los apagones de Internet y las interrupciones del acceso y la conectividad**, **(2) la vigilancia ilícita y el derecho a la privacidad** y **(3) la influencia del sector privado en el espacio cívico en línea**. Además, incluye estudios de casos de distintas partes del mundo a fin de advertir lo que está

sucediendo y ofrece orientación específica para los gobiernos, el sector privado y las instituciones internacionales sobre cómo cumplir sus tareas y obligaciones para proteger estos derechos, que son vitales y necesarios para el funcionamiento de cualquier democracia.

Resumen de casos de estudio seleccionados

Ethiopia: #OromoProtests

El 29 de junio de 2020, el destacado músico y activista social oromo Haacaaluu Hundeessaa fue asesinado por un atacante desconocido. En respuesta al incidente, se realizaron numerosas protestas en Addis Ababa y otras ciudades de la región de Oromía para reclamar justicia. La escala de las manifestaciones aumentó y terminó en [enfrentamientos policiales e intervenciones militares](#). Al 8 de julio de 2020, [había un total de 239 personas asesinadas y 3,500 arrestadas](#) durante las protestas en contra del gobierno. En respuesta a esto, el gobierno [ordenó un apagón de Internet de alcance nacional para reprimir los disturbios](#).

Hong Kong: #FightForHongKong and #HongKongProtest

El 4 de octubre de 2019, mientras las protestas escalaban en toda la ciudad, Carrie Lam, jefa ejecutiva de la Región Administrativa Especial de Hong Kong (HKSAR), invocó una resolución de la época colonial en la cual autorizaba poderes extraordinarios para reprimir los disturbios sociales, incluso mediante la prohibición del uso de máscaras. Los manifestantes se vieron obligados a utilizar medidas extraordinarias para limitar su exposición a la vigilancia y la censura del gobierno, [como mantener un "perfil bajo" en las redes sociales](#), utilizar herramientas de mensajería seguras y teléfonos prepagos y [usar máscaras para evitar la identificación fotográfica](#), entre otras tácticas. Y para incrementar las amenazas que enfrentan los manifestantes, la nueva Ley de Seguridad Nacional de Hong Kong, que entró en vigencia el 1 de julio de 2020, [otorgó a las autoridades amplios poderes para criminalizar el discurso en línea](#), extendió los poderes de la policía para realizar allanamientos, eliminó radicalmente la supervisión judicial del sistema de vigilancia y aplicó requisitos más estrictos para los proveedores de servicios de Internet.

Estados Unidos: #BlackLivesMatter

El 31 de mayo de 2020, tras las protestas de alcance nacional, el fiscal general William

Barr describió el movimiento Antifa y a otros activistas antifascistas como "terroristas domésticos". Desde entonces, los participantes de las protestas de Black Lives Matter han sido reprimidos mediante fuerzas paramilitares, con incidentes que incluyen [agentes federales con uniformes militares que los colocaban por la fuerza en vehículos sin identificación](#). Estos manifestantes también se convirtieron en sujetos de estrategias de vigilancia invasiva mediante herramientas diseñadas con otros fines. El Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos ha utilizado [drones, aviones y helicópteros comprados con fines de control de aduanas y fronteras](#) para monitorear las protestas de Black Lives Matter en más de 15 ciudades. A su vez, las autoridades han utilizado [filmaciones capturadas por "semáforos inteligentes"](#) en San Diego, instaladas para supervisar el tráfico y las condiciones climáticas, con el fin de [asistir la persecución de los manifestantes](#).

Resumen de recomendaciones

A continuación, presentamos un resumen de las recomendaciones que brindamos en nuestro informe las partes interesadas.

RECOMENDACIONES PARA LOS GOBIERNOS

Apagones de Internet, acceso y conectividad

1. Satisfacer las obligaciones internacionales diseñadas para proteger los derechos a las libertades de reunión pacífica y asociación, expresión y acceso a la información. Esto implica permitir las reuniones pacíficas de manifestantes tanto en el entorno físico como el digital, garantizar que el acceso a Internet no se encuentre bloqueado, limitado ni interrumpido y asegurar que los medios puedan funcionar libremente.
2. Priorizar la financiación del desarrollo digital y reasignar fondos existentes a la creación de una infraestructura digital inclusiva, particularmente en contextos de crisis.
3. Adoptar e implementar un enfoque basado en los derechos humanos que integre los derechos civiles y políticos con los derechos económicos, sociales y culturales a fin de cerrar las brechas digitales y garantizar que todos puedan hacer uso de su derecho a la libertad de reunión pacífica y asociación tanto en el entorno físico como el digital.

Vigilancia y derecho a privacidad

1. Evitar emplear o invertir en tecnologías que usen análisis biométricos (en especial, de vigilancia masiva) para identificar a quienes participan de forma pacífica en reuniones, incluidas, entre otras, las tecnologías de reconocimiento facial, de voz y del movimiento.
2. Adoptar todas las medidas posibles para supervisar y prevenir la venta y el uso de tecnologías

de vigilancia (incluidos los programas espía y el *malware* orientado) a fin de reprimir a los manifestantes y otras personas que hacen uso de sus derechos.

3. Proteger y promover las tecnologías que mejoran la privacidad y permitir el uso de encriptación, alias y anonimato, que son facilitadores clave de los derechos humanos.
4. Prevenir y procesar las represalias en contra de aquellos que documenten protestas, manifestaciones y otras reuniones y distribuyan esta información a través de medios digitales.

La influencia del sector privado en el espacio cívico en línea

1. Las colaboraciones entre los estados, las autoridades y el sector privado deben ser transparentes y permitir el uso de estándares de adquisiciones abiertas, datos abiertos y gobierno abierto, así como requerir informes de transparencia. La colaboración también debe facilitar el acceso público a la información.
2. Aclarar que las leyes que protegen el derecho a la protesta se aplican a los espacios digitales, incluidos los sitios web, aplicaciones, plataformas y servicios privados.
3. Garantizar que todos los defensores de los derechos humanos y todos los medios puedan operar sin restricciones ni acoso judicial.

RECOMENDACIONES PARA EL SECTOR PRIVADO

Apagones de Internet, acceso y conectividad

1. Invertir en el mantenimiento y la mejora de las redes a fin de garantizar un acceso a Internet de alta calidad durante las crisis y en el futuro.
2. Prepararse para enfrentarse a una variedad de amenazas a los derechos de los usuarios, en particular, si el ancho de banda se congestiona o se desborda cuando hay manifestaciones, y brindar capacidad adicional durante los eventos.
3. Desafiar las solicitudes de censura y limitación del servicio provenientes de los estados mediante el uso de todas las herramientas legales y de políticas públicas disponibles, tanto en los procesos como en la práctica. Notificar a los usuarios afectados y el público sobre cualquier solicitud de este tipo y cualquier pedido implementado de manera periódica y oportuna.

Vigilancia y derecho a la privacidad

1. Proteger la privacidad y la seguridad de los usuarios mediante la encriptación y la anonimización de sus datos, y la transmisión de estos a través canales encriptados, siempre que sea posible.
2. Tratar todo el tráfico de datos de manera equitativa independientemente de su origen, tipo, destino o contenido.
3. Comprometerse públicamente a no reutilizar o monetizar datos y establecer limitaciones

claras en cuanto a los usos secundarios posibles o el procesamiento futuro.

La influencia del sector privado en el espacio cívico en línea

1. Reconocer explícitamente las plataformas de tecnología y comprometerse a mantenerlas como espacios que facilitan la realización de los derechos humanos, como el derecho a la libertad de reunión pacífica y asociación, a través del funcionamiento pleno de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
2. Implementar procesos de debida diligencia para el cumplimiento de los derechos humanos con respecto a productos y servicios particulares que requieran un alto nivel de consideración respecto del impacto potencial en los derechos fundamentales que un producto o una política pueden tener, así como diversas medidas actuales y potenciales para remediarlo.
3. Garantizar el derecho de los usuarios de realizar apelaciones, y brindar medidas correctivas acordes con los estándares internacionales de derechos humanos que ayuden a equilibrar los derechos, los intereses y las necesidades de las víctimas; además, las empresas deben tener la capacidad de ejecutar de manera efectiva dichos mecanismos.
4. Brindar a los usuarios canales apropiados y accesibles para comunicar sus preguntas, inquietudes y preocupaciones en cuanto a las condiciones de uso, las políticas de la empresa o las restricciones de acceso, libertad de expresión o privacidad.

RECOMENDACIONES PARA LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES

Apagones de Internet, acceso y conectividad

1. Reconocer la obligación de los estados de garantizar el acceso a una Internet estable, segura, abierta, asequible y universal como medio para asegurar el cumplimiento de los derechos humanos, incluido el derecho a la libertad de reunión pacífica y asociación.
2. Instar a los estados que niegan deliberadamente el acceso a Internet y otros medios de comunicación a las personas, particularmente, en el contexto de las reuniones, para que restablezcan estos servicios.
3. Fomentar la participación de múltiples partes interesadas en la sistematización del monitoreo, la documentación y el registro de las violaciones de los derechos a la libertad de reunión pacífica y asociación tanto en el contexto físico como en línea. A su vez, se aconseja desarrollar constantemente prácticas recomendadas a partir de los datos recopilados para permanecer al tanto del cambiante entorno digital.

Vigilancia y derecho a la privacidad

1. Prohibir la vigilancia indiscriminada y generalizada de los individuos que hacen uso de su derecho a la libertad de reunión pacífica.
2. Solicitar informes anuales de las compras y el uso de tecnologías de vigilancia en cada estado a las legislaturas y los organismos nacionales independientes correspondientes de supervisión

de implementación de derechos humanos.

3. Evaluar y fortalecer la seguridad digital existente y las herramientas de encriptación utilizadas en las iniciativas de tecnologías de información, como la estrategia de datos del Secretario General de las Naciones Unidas.

La influencia del sector privado en el espacio cívico en línea

1. Comprometerse a tomar medidas adecuadas para resolver cualquier caso informado de intimidación o represalias en relación con la participación en procesos públicos a través de una plataforma digital directamente con el estado en cuestión y en asociación con el oficial superior responsable de las represalias.

2. Desarrollar e implementar una oficina dedicada o asignar un Representante Especial para supervisar las asociaciones entre organismos públicos y privados a fin de garantizar la transparencia y el respeto por los derechos humanos.

3. Garantizar un espacio abierto: al organizar reuniones físicas o virtuales, se debe dar prioridad y transparencia a las oportunidades de libre organización de las asociaciones y reuniones, así como ampliar la accesibilidad y respetar la confidencialidad según sea necesario.

Agradecemos especialmente Artículo 19, la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones y a Electronic Frontier Foundation por sus décadas de liderazgo en defensa de la libertad de reunión pacífica y asociación.



Consulte el artículo completo para obtener más detalles. Si tiene preguntas o consultas de medios, comuníquese con los siguientes contactos:

Laura O'Brien | Oficial de Campañas de ONU, Access Now | laura@accessnow.org

Peter Micek | Asesor General y Director de Políticas de ONU, Access Now | peter@accessnow.org

Prensa,mn | Access Now | press@accessnow.org